













Programa contratación: Ayudas a pequeñas y medianas empresas para la contratación de profesionales de la Transformación Digital Programa AGENTES DEL CAMBIO

Bases reguladoras: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=B0E-A-2022-24414

Objetivo del programa:

Subvencionar con hasta 20.000 los costes salariales mensuales de contratación de profesionales de la Transformación Digital.

La contratación debe ser en meses consecutivos y por un período mínimo de 36 meses, a contar desde la formalización del contrato, siendo el importe máximo de ayuda mensual de 1.000€. El contrato deberá ser indefinido y a tiempo completo .

El beneficiario recibirá el pago de la ayuda con una periodicidad trimestral, hasta el límite establecido.

ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS: Se realizará por orden de registro de las solicitudes. Solo se contempla una ayuda por beneficiario.

<u>INCOMPATIBILIDADES</u>: Estas ayudas son incompatibles con cualquier otra para el mismo fin y la subvención cubrirá como máximo el 60% de los costes salariales anuales correspondientes al contrato*.

Beneficiarios: Pequeñas y medianas empresas (de 10 a 249 trabajadores).

Quedan excluidos: Personas físicas, comunidades de bienes y microempresas.

Las empresas beneficiarias obtendrán un "Bono Agente del Cambio" para contratar a una persona profesional que se encuentre desempleada y se haya formado previamente como "Generación Digital: Agentes del cambio", que tenga este título (Programa 1).

Requisitos de las personas que se pueden contratar:

- Ser jóvenes desempleados menores de 35 años.
- No haber tenido relación laboral previa con la empresa en los 12 meses previos a la concesión de las ayudas
- Haber finalizado el curso "Generación Digital: Agentes del cambio": un programa exhaustivo de formación y mentorización que les aporta los conocimientos y habilidades necesarias para su incorporación al mercado laboral como agentes de transformación digital, y para poder definir e implementar la hoja de ruta de la Digitalización de una Pyme.

Requisitos mínimos que los jóvenes deben cumplir para acceder a este programa de formación:

- 1. Nivel de estudios requerido (una de las 3 opciones):
 - A. Con título de Grado Universitario o cursando el último año de carrera.
 - B. Con título de FP Grado Superior.
 - C. Con certificado de profesionalidad de nivel 3, título de Bachillerato o de FP grado medio siempre que se tenga una experiencia laboral de mínimo 2 años en un puesto vinculado a competencias digitales.
- 2. Experiencia profesional requerida: 6 meses de experiencia profesional previa incluyendo prácticas (excepto para el caso del punto C de nivel de estudios).



Solicitudes: Hasta el 25/04/23*

Dónde solicitarlo:

https://portalayudas.mineco.gob.es/Progra ma_Agentes_del_Cambio/DescipcionGeneral /Paginas/Como_se_solicita.aspx